

**ESCUELAS PÚBLICAS DE SOMERVILLE  
COMITE ESCOLAR**

**RESOLUCIÓN PARA AFIRMAR LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE SOMERVILLE  
LUGARES SEGUROS Y ACOGEDORES PARA TODOS LOS ESTUDIANTES**

- CONSIDERANDO QUE**, la misión de las Escuelas Públicas de Somerville ("SPS") es a mantener una comunidad escolar multicultural dedicada a la realización del completo potencial intelectual, físico, emocional y social de sus estudiantes;
- CONSIDERANDO QUE**, SPS está comprometida a proveer un seguro y acogedor ambiente de aprendizaje con el fin de aumentar el acceso y logro para todos los estudiantes independientemente de su estatus migratorio, nacionalidad, origen étnico, raza, religión, orientación sexual, identidad sexual y de género, estatus socio-económico, estado de la inhabilidad, o creencias;
- CONSIDERANDO QUE**, la ciudad de Somerville (la "Ciudad") declaró su compromiso de ofrecer a todas las personas los mismos derechos y privilegios sin importar estatus migratorio al pasar la Resolución de Ciudad de Igualdad de Oportunidades el 22 de abril de 1993;
- CONSIDERANDO QUE**, la ciudad es enriquecida y fortalecida por su diverso patrimonio cultural, población multinacional y actitud acogedora hacia los recién llegados;
- CONSIDERANDO QUE**, la educación juega un papel fundamental en promover la tolerancia y la inclusión dentro de nuestra sociedad;
- CONSIDERANDO QUE**, la Constitución de los Estados Unidos prohíbe a estados negar a estudiantes una educación primaria o secundaria pública debido a su estatus de inmigración;
- CONSIDERANDO QUE**, la Ley de Derechos Civiles de 1964 prohíbe la discriminación basado en raza, color u origen nacional, entre otros factores, por escuelas públicas primarias y secundarias (Título IV) y por beneficiarios de asistencia financiera federal (Título VI);
- CONSIDERANDO QUE**, la Ley de Derechos Educativos Familiares y Privacidad de 1974 ("FERPA") y Massachusetts generalmente prohíben a distritos escolares y a sus empleados de divulgar información de educación de un expediente a un tercero sin el previo consentimiento por escrito de un padre, un tutor legal o el estudiante;
- CONSIDERANDO QUE**, ninguna ley requiere que los departamentos municipales o empleados ofrezcan voluntariamente a oficiales federales de ley de inmigración información sobre el estatus migratorio de cualquier persona en la ciudad;
- CONSIDERANDO QUE**, la Constitución de los Estados Unidos y la Declaración de Derechos de Massachusetts prohíben las desrazonables búsquedas y capturas;
- CONSIDERANDO QUE**, búsquedas y capturas son generalmente desrazonables, a menos que se lleven a cabo en virtud de una orden judicial válida emitida por un juez o

magistrado neutral, o bajo circunstancias exigentes, que normalmente implican la persecución de un sospechoso criminal o destrucción de pruebas y son extremadamente poco probable que se presenten en el contexto de estudiantes participando en actividades escolares;

**CONSIDERANDO QUE**, el Departamento Estadounidense de Seguridad Nacional ("DHS") y su predecesor han afirmado repetidamente como una política general que oficiales de la ley federal de inmigración deben obtener aprobación previa de altos funcionarios de DHS antes de realizar cualquier acción de ejecución— incluyendo arrestos, entrevistas, búsquedas o vigilancia — en o centrado en las escuelas, quien DHS ha designado como "lugares sensibles";

**CONSIDERANDO QUE**, SPS tiene custodia legal de los estudiantes durante el día escolar y durante las horas de actividades extracurriculares aprobadas, y es la responsabilidad de SPS de proteger los derechos de cada estudiante con respecto a las interacciones con los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley;

**CONSIDERANDO QUE**, el Comité Escolar tiene y ha delegado a la Superintendencia, la autoridad para controlar el acceso a los edificios escolares y locales para proteger los intereses de los estudiantes;

**CONSIDERANDO QUE**, la política de SPS es prohibir el acceso a edificios escolares e locales por cualquier persona u organización cuya presencia interrumpirá el ambiente educativo; y

**CONSIDERANDO QUE**, la presencia de agentes federales de ley inmigración en locales escolares o durante actividades escolares interrumpirá el ambiente educacional y ejercerá un efecto enfriamiento sobre matriculación y asistencia de alumnos;

**AHORA, POR LO TANTO**, sea:

**RESUELTO:** Que todos los estudiantes de SPS tienen el mismo derecho a una educación pública gratuita y servicios de escuela asociados, y que todos los estudiantes de SPS recibirán el mismo tratamiento independientemente de su estatus de inmigración;

**RESUELTO:** Que SPS no buscare o mantendrá información sobre el estatus migratorio de cualquier estudiante o miembro de familia con el fin de cumplir con el requisito de residencia del estudiante, requisitos de edad, o cualquier otra razón, excepto al informar a un estudiante sobre circunstancias en que una determinación de la condición de ciudadanía es un requisito previo para establecer la elegibilidad del estudiante para becas y otros premios financieros;

**RESUELTO:** Que todas las solicitudes de oficiales de la ley federal de inmigración para entrar a cualquier edificio o local de las Escuelas Públicas de Somerville, o para comunicarse con cualquier alumno mientras que el estudiante está bajo la supervisión de SPS durante cualquier actividad escolar o utilizando transporte por

SPS, se remitirá inmediatamente al Superintendente, el Procurador de la Ciudad y el jefe de la Policía de Somerville;

**RESUELTO:** Que ningún oficial de la ley federal de inmigración podrá entrar en cualquier edificio o local de las Escuelas Públicas de Somerville sin autorización por escrito del Superintendente o válida autorización judicial firmada por un magistrado o juez neutral, excepto bajo circunstancias exigentes;

**RESUELTO:** Que todas citaciones u otras solicitudes recibidas por SPS para cualquier información del registro de educación de un estudiante, serán transmitidas inmediatamente al Procurador de la Ciudad que, en la determinación de la respuesta a tales citaciones judiciales o solicitudes, deben consultar con el Superintendente y ejercerá toda la extensión de la autoridad legal de SPS para proteger los derechos constitucionales y legales de los estudiantes de SPS;

**RESUELTO:** Que SPS deberá proporcionar capacitación y recursos adicionales que considere necesarias para su actual equipos de crisis y respuesta de emergencia para garantizar la seguridad y bienestar de los estudiantes que pueden ser impactados por acciones de aplicación de la inmigración;

**RESUELTO:** Que SPS deberá publicar esta Resolución en cada ubicación de la escuela y distribuir al personal y a los padres en las lenguas más habladas de la Ciudad; y

**RESUELTO:** Que si un tribunal declara cualquier parte de esta Resolución ser contrario a cualquier ley, reglamento o decisión judicial, la validez del resto de la presente Resolución no se verá afectada.

**RESUELTO:** Que una copia de esta Resolución sea entregada al Gobernador, Procurador General y delegaciones legislativas de Somerville estatales y locales, y ampliamente distribuida de lo contrario.

**VOTADO:** Unánimemente

**FECHA:** 6 de marzo de 2017

**POR EL:** Comité Escolar de Somerville